

Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99314-19-0848-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 848

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,554.9
Muestra Auditada	81,448.7
Representatividad de la Muestra	96.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez por 84,554.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 81,448.7 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 828, en el que se registraron 32 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 66 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/UTFV/OF/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez no remitió un programa para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que persiste la observación.

2022-4-99314-19-0848-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez elabore un programa de trabajo con responsables y fechas parentorías para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México por 80,999.4 miles de pesos, así como el convenio modificatorio por 3,555.5 miles de pesos, por lo que el monto convenido de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022 ascendió a 84,554.9 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de México acordó la aportación por 84,554.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de registro presupuestario	Concepto	Aportación federal	Aportación estatal	Fecha de formalización
0375/22	Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros	80,999.4	80,999.4	01/02/2022
0815/22	Convenio modificatorio	3,555.5	3,555.5	14/10/2022
Total		84,554.9	84,554.9	

FUENTE: Elaborado con base en el convenio específico y el convenio modificatorio proporcionados por la universidad.

3. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 que aportó la Secretaría de Educación Pública por 84,554.9 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos;

asimismo, abrió otra cuenta bancaria para los recursos que transfirió el Gobierno del Estado de México, que ascendieron a 112,647.3 miles de pesos; sin embargo, abrió de manera extemporánea la cuenta bancaria que asignó para la recepción de los recursos federales.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/UTFV/OF/016/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 84,554.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 84,554.9 miles de pesos, de los cuales, con la revisión de una muestra por 48,812.7 miles de pesos correspondientes a los capítulos 1000 Servicios personales por 36,218.4 miles de pesos, al 2000 materiales y suministros por 1,153.6 miles de pesos y al 3000 servicios generales por 11,440.7 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación que justificó y comprobó su registro no se canceló con la leyenda “OPERADO” y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/UTFV/OF/020/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,532 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 31,966.7 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 1000 servicios personales por 22,417.9 miles de pesos, al 2000 materiales y suministros por 2,326.5 miles de pesos y al 3000 servicios generales por 7,222.3 miles de pesos; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 194.0 miles de pesos para el pago por concepto de eventos deportivos, tales como compra de medallas, membresía para pertenecer al Consejo Nacional del Deporte de la Educación, inscripción al Festival de Cine Histórico Tepotzotlán 2022, así como para la compra de playeras y sudaderas deportivas, los cuales no estuvieron autorizados en el convenio específico, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, con número de registro presupuestario 0375/22 suscrito el 1 de febrero de 2022, cláusula séptima, inciso a.

2022-4-99314-19-0848-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 194,007.97 pesos (ciento noventa y cuatro mil siete pesos 97/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para eventos deportivos tales como compra de medallas, membresía para pertenecer al Consejo Nacional del Deporte de la Educación, inscripción al Festival de Cine Histórico Tepotzotlán 2022, así como playeras y sudaderas deportivas, los cuales no estuvieron autorizados en el convenio específico, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, con número de registro presupuestario 0375/22, suscrito el 1 de febrero de 2022, cláusula cuarta, párrafo tercero.

8. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 84,554.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 84,416.1 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, éstos se ejercieron en los objetivos y fines del programa, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022						Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendientes de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	68,858.1	68,858.1	0.0	68,858.1	68,858.1	0.0	0.0	0.0	68,858.1	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	1,979.1	1,979.1	0.0	1,979.1	1,852.5	126.6	126.6	0.0	1,979.1	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	13,717.7	13,717.7	0.0	13,717.7	13,705.5	12.2	12.2	0.0	13,717.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	84,554.9	84,554.9	0.0	84,554.9	84,416.1	138.8	138.8	0.0	84,554.9	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	0.3	0.3	0.0	0.3	0.3	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	
Total	84,555.2	84,555.2	0.0	84,555.2	84,416.4	138.8	138.8	0.0	84,555.2	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables de egresos, así como su documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la universidad.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, el primer trimestre se informó de manera extemporánea.

INFORMES TRIMESTRALES DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ
CUENTA PÚBLICA 2022

Información	Días naturales extemporáneos			
	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
a) Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.	38	0	0	0
b) El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de las remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.	38	0	0	0
c) Desglose del gasto corriente destinado a su operación.	38	0	0	0
d) Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales.	38	0	0	0
e) La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.	38	0	0	0

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales de los recursos del programa, proporcionados por la universidad.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/UTFV/OF/017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria que asignó para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, conforme a los plazos establecidos; asimismo, entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta; además, publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio del gasto; sin embargo, remitió de manera extemporánea los informes de las aportaciones federales y estatales de febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/UTFV/OF/018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 en el capítulo 1000 servicios personales por 68,858.1 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios a 576 trabajadores que ostentaron 34 categorías, los cuales se ajustaron al número de plazas, al total de horas y a las percepciones autorizadas, tales como aguinaldo, prima vacacional, material didáctico y prima vacacional; sin embargo, se realizaron pagos en exceso por concepto de sueldo por 761.0 miles de pesos a 248 trabajadores que ostentaron la categoría denominada "Profesor de asignatura", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, con número de registro presupuestario 0375/22, suscrito el 1 de febrero de 2022, cláusula cuarta, párrafo primero.

2022-4-99314-19-0848-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 761,025.65 pesos (setecientos sesenta y un mil veinticinco pesos 65/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en exceso por concepto de sueldo a 248 trabajadores que ostentaron la categoría denominada "Profesor de asignatura", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, con número de registro presupuestario 0375/22, suscrito el 1 de febrero de 2022, cláusula cuarta, párrafo primero.

12. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez cumplió con sus obligaciones fiscales, ya que enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 19,736.3 miles de pesos, y las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 41,128.7 miles de pesos, de los cuales 11,173.6 miles de pesos ejerció con recursos federales del programa.

13. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez no realizó pagos a trabajadores durante el período de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha de baja definitiva de la institución.

14. Con la revisión de una muestra de 60 expedientes del personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y con la consulta en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública se validó la cédula profesional que se integró en el expediente del personal; además, se constató que la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez careció de un perfil de puestos, por lo que no fue posible comprobar que los trabajadores que ostentaron las categorías denominadas Abogado, Abogado general, Analista administrativo, Contralor interno, Coordinador, Director, Ingeniero en sistemas, Investigador especializado, Jefe de departamento, Jefe de oficina, Secretaria de dirección, Secretario, Subdirector de área, Técnico especializado en electrónica y Técnico académico A cumplieran con las aptitudes, cualidades y capacidades conforme a su descripción, las cuales son fundamentales para la ocupación y el desempeño del puesto.

2022-4-99314-19-0848-01-002 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para la implementación de un perfil de puestos relacionado con las categorías reportadas en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, con objeto de comprobar que los trabajadores cumplen con las aptitudes, cualidades y capacidades conforme a su descripción, las cuales son fundamentales para la ocupación y el desempeño del puesto; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez los avances en la instrumentación de los mecanismos correspondientes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la revisión de los portales de internet del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 coincidieron con los registros de las bases de datos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 7,974.2 miles de pesos en pagos por concepto de servicio de limpieza, servicio de seguridad y vigilancia, contratación del seguro de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento de vehículos de transporte y especializados, prestación del servicio de voz y datos, de los cuales se verificó que los recursos se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, ya que se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados; asimismo, las adquisiciones se ampararon en contratos formalizados y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas, que los servicios contratados se entregaron conforme al plazo y los montos pactados, y que los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 955,033.62 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,448.7 miles de pesos, que representó el 96.3% de los 84,554.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 84,416.1 miles de pesos, que representaron el 99.8% del monto transferido y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.3 miles pesos, éstos se ejercieron en los objetivos y fines del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, con número de registro presupuestario 0375/22, suscrito el 1 de febrero de 2022, por no cancelar la documentación que justificó y comprobó las erogaciones con la leyenda “OPERADO” y no se identificó con el nombre del programa, por ejercer recursos del programa para eventos deportivos no autorizados en el convenio específico por 194.0 miles de pesos y por realizar pagos en exceso a 248 trabajadores que ostentaron la categoría denominada “Profesor de asignatura” por concepto de sueldo por 761.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 955.0 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de las aportaciones federales y estatales, así como los estados financieros trimestrales y los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTFV/DAF/OF/366-2023 de fecha 2 de octubre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 7, 11 y 14 se consideran como no atendidos.

2023, año
- COPIA -



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
«El poder de servir»

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Universidad Tecnológica Fidel Velázquez
Dirección de Administración y Finanzas

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



**Auditoría Superior de la Federación
C.P. Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría del Gasto Federalizado “A1”**

Presente

En referencia al acta Número 2022/848/002 Acta de la reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 14 de septiembre del año en curso, mediante el cual se notifican las Cédulas de Resultados de la Auditoría número 848, denominada “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales”, que tiene por objetivo Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, por medio del Programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el decreto de presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Al respecto, me permito informar respetuosamente, que se remite anexo al presente las justificaciones y aclaraciones, realizadas de los resultados y observaciones preliminares, debidamente certificada, lo cual se detalla en el dispositivo usb adjunto con un tamaño de 2.75 GB.

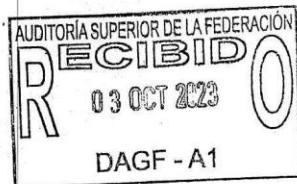
En la seguridad de continuar manteniendo una provechosa colaboración mutua, aprovecho la ocasión para manifestarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
LC. Mariana Pichardo Escamilla

Directora de Administración y Finanzas / Enlace designado



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



DAGF - A1

C.c.p Mtro. Juan Carlos Hernández Durán - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado.
Mtra. Angélica Carreño Mijares- Rectora/UTFV.
L. en E. Ricardo Segura Estrada - Titular del Órgano Interno de Control/UTFV.
Mtra. Patricia Elizabeth Zermeño Cruz - Abogada General/UTFV.
L.C. Mariana Pichardo Escamilla - Directora de Administración y Finanzas/UTFV.
Lic. Juan José Alcántara Trigos - Subdirector de Servicios Administrativos/UTFV.
Lic. María Guadalupe Barrón Bravo - Jefa del Departamento de Administración de Personal/UTFV.
C. Sonia González Mendoza - Jefa del Departamento de Contabilidad/UTFV.
C. Lucero Távera Urreta - Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto/UTFV.
L.C.P. Osvaldo Iglesias Ramírez - Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Serv. Ciales./UTFV.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, capítulo I, numeral 1 Bases de referencia, objeto y ámbito de aplicación, capítulo II, numeral 3 Responsables de su aplicación.

Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, con número de registro presupuestario 0375/22, suscrito el 1 de febrero de 2022, cláusula cuarta, párrafos primero y tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.